

Recurso de casación interpuesto el 2 de febrero de 2018 por Cotécnica, S.C.C.L. contra la sentencia del Tribunal General (Sala Primera) dictada el 20 de noviembre de 2017 en el asunto T-465/16, Cotécnica / EUIPO — Visán Industrias Zootécnicas (Cotecnica OPTIMA)

(Asunto C-73/18 P)

(2018/C 259/23)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Recurrente: Cotécnica, S.C.C.L. (representantes: J. C. Erdozain López, J. Galán López y L. Montoya Terán, abogados).

Otras partes en el procedimiento: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea y Visán Industrias Zootécnicas.

Mediante auto de 7 de junio de 2018, el Tribunal de Justicia (Sala Séptima) ha desestimado el recurso de casación por ser manifiestamente infundado y ha resuelto que Cotécnica, S.C.C.L. cargue con sus propias costas.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Landesverwaltungsgericht Steiermark (Austria) el 22 de febrero de 2018 — Humbert Jörg Köfler y otros

(Asunto C-140/18)

(2018/C 259/24)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Landesverwaltungsgericht Steiermark

Partes en el procedimiento principal

Recurrentes: Humbert Jörg Köfler, Wolfgang Leitner, Joachim Schönbeck y Wolfgang Semper

Autoridad recurrida: Bezirkshauptmannschaft Murtal

con intervención de: Finanzpolizei

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Deben interpretarse el artículo 56 TFUE, así como la Directiva 96/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1996, sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios, ⁽¹⁾ y la Directiva 2014/67/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a la garantía de cumplimiento de la Directiva 96/71/CE, ⁽²⁾ en el sentido de que se oponen a una disposición nacional que, en caso de infracción de las obligaciones formales que deben cumplirse cuando se recurre al empleo transfronterizo de trabajadores, como la falta de puesta a disposición de los documentos salariales por parte del cedente al empleador, impone multas de importe muy elevado y, en particular, elevadas sanciones mínimas que se aplican *acumulativamente* por cada trabajador afectado?
- 2) En caso de que no se dé una respuesta afirmativa a la primera cuestión prejudicial:

¿Deben interpretarse el artículo 56 TFUE, así como la Directiva 96/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1996, sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios, y la Directiva 2014/67/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a la garantía de cumplimiento de la Directiva 96/71/CE, en el sentido de que se oponen a la imposición acumulativa de multas por infracciones de las obligaciones formales que deben cumplirse cuando se recurre al empleo transfronterizo de trabajadores, *sin que exista un límite máximo absoluto*?

3) En caso de que no se dé una respuesta afirmativa a la primera o a la segunda cuestión prejudicial:

¿Debe interpretarse el artículo 49, apartado 3, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en el sentido de que se opone a una norma nacional que castiga delitos culposos con multas pecuniarias de importe ilimitado y con penas sustitutivas de privación de libertad de varios años?

⁽¹⁾ DO 1997, L 18, p. 1.

⁽²⁾ DO 2014, L 159, p. 11.

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Landesverwaltungsgericht Steiermark (Austria) el
23 de febrero de 2018 — Humbert Jörg Köfler**

(Asunto C-146/18)

(2018/C 259/25)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Landesverwaltungsgericht Steiermark

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Humbert Jörg Köfler

Autoridad recurrida: Bezirkshauptmannschaft Murtal

con intervención de: Finanzpolizei

Cuestión prejudicial

¿Deben interpretarse los artículos 47 y 49 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en el sentido de que se oponen a una normativa nacional que establece obligatoriamente un pago en concepto de costas procesales del procedimiento de recurso equivalente al 20 % de la sanción impuesta?

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Landesverwaltungsgericht Steiermark (Austria) el
23 de febrero de 2018 — Humbert Jörg Köfler y otros**

(Asunto C-148/18)

(2018/C 259/26)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Landesverwaltungsgericht Steiermark

Partes en el procedimiento principal

Recurrentes: Humbert Jörg Köfler, Wolfgang Leitner, Joachim Schönbeck y Wolfgang Semper

Autoridad recurrida: Bezirkshauptmannschaft Murtal

con intervención de: Finanzpolizei

Cuestión prejudicial

¿Debe interpretarse el artículo 49, apartado 3, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en el sentido de que se opone a una norma nacional que castiga delitos culposos con multas pecuniarias de importe ilimitado, en particular con penas mínimas elevadas y penas sustitutivas de privación de libertad de varios años?
